

transcurria mucho tiempo; y por otro  
lado que la Causa de no haberse rea-  
lizado el pago de los deudores, que se halla  
en descubrimiento lo ha sido la Real Cédula  
insertada en la gaceta de Madrid por  
la que se dispone que las recaudas en  
civiles pasen a cargo de la Junta de  
Tesorería, todo lo cual hace presente  
que se tenga en consideración. Y en  
virtud de este Ayuntamiento acordado,  
hace el Regidor D. Juan Berri que  
quede informado.

Barrio de San Vicente un oficio de la Junta de Sanidad  
de las calles de esta Ciudad su fecha treinta y cinco  
de Octubre último en que por consecuencia  
para atender a dicho objeto  
dicha comunicación que le hizo este  
Ayuntamiento ha determinado verificar  
subsiguientemente el suministro de numerario  
para la continuación del barrio  
de las calles de esta Ciudad de los cordones  
de las que ingresan en la departativa de  
productos de los arrendamientos impuestos lo  
bre el cacao, arveas, y vino y que también  
facilitar a los que faltan para concluir  
la limpieza del almoxarife y la Limpieza de  
dicho barrio del mismo, encargando al pro-  
pio dicho Junta se observe la mayor eco-  
nomía en los gastos de aquellas aten-  
ciones, con lo demás que se expusiere. Y  
entendido por este Ayuntamiento acuerda

Deud. a Prop. Queda en su rectificación  
que el Contador de este Ayuntamiento acuerda, se haga la  
noticia de lo devuelto

